



Esta foto de Autor desconocido está bajo licencia CC BY-NC-ND

MODIFICACIONES COVID-19 NORMA DE INCENTIVOS MAYO 2020



LOS 5 INDICADORES

INDICADORES	UMBRALES DE PAGO	PONDERACIÓN E.G.	PONDERACIÓN EXP
Resultado Operativo Acumulado	Mín: 85% Max: 150%	27,27% 60 euros	20,27% 30 euros
Ventas de Carburante	Mín: 85% Max: 120%	14,09% 31 euros	13,51% 20 euros
Ventas de Tienda y Servicios	Mín: 85% Max: 150%	10,91% 24 euros	22,3% 33 euros
L.A.R.	Mín: 7,88 Max: 8	34,09% 75 euros	27,03% 40 euros
Sobrellenados/Accidentes computables	Sin sob./acc. Con sob./acc.	13,64% 30 euros	16,89% 25 euros
Consecución de 100% de los 5 indicadores		100% 220 euros/mes	100% 148 euros/mes

Modificación indicadores incentivos COVID-19

- LAR : media cuatrimestral de los últimos cuatro meses con valoración.
- Accidentes/Sobrellenados: continuar con su cálculo habitual.
- Ventas de Carburante: fijar un mínimo garantizado del 50% del objetivo.
- Ventas de Tienda: fijar un mínimo garantizado en el 50% del objetivo.
- Resultado Operativo: este indicador tiene en cuenta el resultado acumulado del año al mes de cálculo, por tanto, se elimina este objetivo y se distribuyen los puntos en las dos variables anteriores.

LOS 4 INDICADORES COVID-19

INDICADORES	UMBRALES DE PAGO	PONDERACIÓN E.G.	PONDERACIÓN EXP
Ventas de Carburante	Max: 120%	29,46% 64,82 euros	21,16% 31,32 euros
Ventas de Tienda y Servicios	Max: 150%	22,81% 50,18 euros	34,92% 51,68 euros
L.A.R.	Mín: 7,88 Max: 8	34,09% 75 euros	27,03% 40 euros
Sobrellenados/Accidentes computables	Sin sob./acc. Con sob./acc.	13,64% 30 euros	16,89% 25 euros
Consecución de 100% de los 4 indicadores		100% 220 euros/mes	100% 148 euros/mes

Modificación indicadores incentivos COVID-19

- Debido a la situación excepcional de caída de ventas en el negocio, el incentivo/mes a percibir en cada punto de venta en el año 2020 no podrá ser superior al percibido en el mismo mes del año 2019.
- Si el resultado de cobro de incentivos en el mes en curso del año 2020 es superior al del mismo mes del año 2019, se abonará la cantidad que se percibió en 2019.
- Estas modificaciones tendrán una vigencia temporal mientras no haya una recuperación de ventas que permita volver a la norma de incentivos habitual.

INDICADOR LIMPIEZA/AMABILIDAD/RAPIDEZ(L.A.R.)

* Sigue igual.

INDICADOR	UMBRALES DE PAGO	PONDERACIÓN E.G.	PONDERACIÓN EXP
L.A.R.	Umbral: 7,88 Max: 8	34,09% 75 euros	27,02% 40 euros

CÁLCULO DEL INDICADOR L.A.R

NOTA L.A.R.	E.G.	EXP.
7,879	0,00 €	0,00 €
7,88	0,62 €	0,33 €
7,89	6,82 €	3,64 €
7,90	13,02 €	6,94 €
7,91	19,21 €	10,25 €
7,92	25,41 €	13,55 €
7,93	31,61 €	16,86 €
7,94	37,81 €	20,17 €
7,95	44,01 €	23,47 €
7,96	50,21 €	26,78 €
7,97	56,40 €	30,08 €
7,98	62,60 €	33,39 €
7,99	68,80 €	36,69 €
8,00 o más	75,00 €	40,00 €

Accidentabilidad/Sobrellenados

* Sigue igual.

- El indicador Accidentabilidad/Sobrellenado se dará por cumplido al 100% siempre que no haya ningún accidente computable ni sobrellenado en la Estación de Servicio en el mes de referencia.

INDICADOR	PONDERACIÓN E.G.	PONDERACIÓN EXP.
Accidentes/Sobrellenado	30 euros	25 euros

Bonus de eficiencia y calidad

- * Sigue igual.
- Para las Estaciones de Servicio, se establecerá adicionalmente un bonus de eficiencia/calidad. A este bonus, que tendrá carácter mensual, tendrán acceso los empleadas/os.
- De las 40 EE.SS que cada mes resulten más eficientes según el criterio RE (Ratio de Eficiencia)
- De las 60 EE.SS de mayor valoración E3 en el último cuatrimestre móvil.
- Los importes asignados a cada posición (100%). Son E.G: 150 euros/mes y Exp: 75 euros/mes.

Gestión de mermas

- * Sigue igual.
- El ratio de mermas acumuladas será referencia de una gestión eficiente, teniéndose en cuenta únicamente la suma de los Ajustes Físicos y los Ajustes de Conciliación. El escalado de aplicación, único para todas la posiciones, es el siguiente:

%Mermas	Penalización
$\geq 2,5\%$	100%
$< 1,75\%$ y $< 2,5\%$	75%
$\geq 1,5\%$ y $\leq 1,75\%$	50%

Mínimos abonables

- * Sigue igual.
- Se establece un mínimo abonable para Encargadas/os y para Expendedoras/es Vendedoras/es cuya cantidad es de 60 euros/mes, siempre y cuando no se produzcan Accidentes computables o sobrellenados en la Estación de Servicio.

¿Cuál sería mi incentivo COVID-19?

MIS INCENTIVOS SALDRÍAN DE:

1. LA SUMA DE LOS 4 INDICADORES (Ventas Carburante, Ventas Tienda, L.A.R., Accidentabilidad/Sobrellenados)

+

2. LA SUMA DEL BONUS DE EFICIENCIA/CALIDAD

-

3. LA RESTA DEL CANDADO MERMA

***En el caso que la suma de los 4 indicadores fuera inferior a 60 euros/mes y no tuviésemos accidentes computables/sobrellenados, nos abonarían 60 euros/mes.**

*** Si el resultado de cobro de incentivos en el mes en curso del año 2020 es superior al del mismo mes en el año 2019, se abonará la cantidad que se percibió en 2019.**